

DECRETO ALCALDICIO

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.**

HUEPIL, 27 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la I. Municipalidad de Quilleco, de fecha 26.04.2016

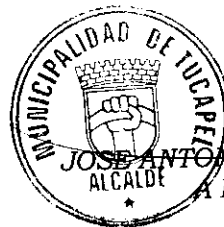
DECRETO N° : /353 P16/

1. APRUEBESE el Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la I. Municipalidad de Quilleco, de fecha 26.04.2016
2. REMITASE copia del presente Convenio y Decreto Alcaldicio a los organismos que correspondan para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Convenios
- Archivo Alcaldía
- SM. Y Of. De Partes (2)
- Jafa/JMSM/GPL/AVQ/ncr.